

Documento de Trabajo

SEMINARIO SOBRE INSTITUCIONALIDAD PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

1.- Introducción

Después de casi 40 años de desarrollo del Programa de Agua Potable Rural (APR) en Chile y estar próximo el cumplimiento de la meta de dotar de agua potable domiciliar al 100% de la población que habita en localidades rurales concentradas, se hace necesario redefinir la política del Estado en materia de agua potable y saneamiento rural, caracterizada por los siguientes elementos:

- Existencia en todo el país de 1.396 servicios de APR autogestionados por la comunidad y que abastecen a una población de 1.470.000 personas.
- Aporte del Programa al desarrollo social y económico de la población rural beneficiaria, reflejado en una mejor calidad de vida y en un mayor nivel de salud.
- Mayor desarrollo local y un énfasis en la participación comunitaria centrada en la autogestión de los servicios y en el logro de una eficiente administración, operación y mantenimiento de los servicios.
- Existencia de cerca de 7.000 dirigentes elegidos por voluntad de los socios de las organizaciones de usuarios, responsables de llevar a cabo la gestión de los servicios.
- Creciente interés de los dirigentes por agruparse en asociaciones intermedias, tanto de nivel comunal, como provincial y regional, ante la necesidad de actuar en forma organizada para buscar la solución a los problemas comunes que los afectan.
- Aumento de los requerimientos de asesoría y capacitación por los dirigentes, para un óptimo funcionamiento de los servicios de APR y de sus organizaciones.
- Óptima calidad técnica de las obras, lo que posibilita que los servicios perduren en el tiempo y cumplan satisfactoriamente con las normas de calidad, cantidad y continuidad e incluso, funcionar más allá del período de previsión para el cual fueron construidos.
- Permanente respaldo institucional y apoyo de recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo el Programa; las organizaciones de usuarios disponen en forma oportuna del apoyo técnico, de la asesoría y de los controles que se requieren para que los servicios estén siempre operativos, con adecuados programas de mantenimiento, lo cual incide en la vida útil de las instalaciones.

No obstante los logros alcanzados, el Programa presenta deficiencias que requieren de un análisis mayor:

- Limitada capacidad de gestión financiera de las organizaciones a cargo de los sistemas, por inexistencia de sistemas tarifarios regulados y baja disposición de los beneficiarios a pagar tarifas justas, todo lo cual impide que los sistemas

generen recursos para financiar obras de mejoramiento, ampliación y de reposición de la infraestructura.

- Carencia de un marco jurídico-institucional para los sistemas de agua potable rural.
- Existencia de una población cercana a los 800.000 habitantes del sector rural que aún carece de agua potable en sus casas, mayoritariamente residentes en localidades no concentradas.
- Escasa cobertura de saneamiento en el sector rural (no mayor al 8%).
- Existencia en el sector rural de más de 110 servicios de alcantarillado, la mayoría con sistemas de tratamiento complejos, con altos costos de operación y cuya administración, en la mayoría de los casos, está a cargo de la misma organización que administra el APR, pero sin el respaldo de una institución que les preste la asesoría y la supervisión que esta función requiere.
- Ausencia de una política y de una institucionalidad para abordar integralmente el saneamiento rural.
- Generación de nuevas necesidades (electrificación, telefonía, etc.) y desarrollo de otras iniciativas de provisión de infraestructura rural que es necesario coordinar eficientemente a nivel del territorio.

2.- Política del Estado para el Agua Potable Rural

Se propone implementar una política basada en tres grandes elementos:

- Institucionalidad para el sector sanitario rural.
- Implementación del subsidio a la inversión en obras de agua potable rural para financiar mejoramiento y ampliaciones de servicios existentes.
- Instalación de nuevos servicios en localidades desconcentradas, enmarcados en estrategias de desarrollo territorial con énfasis en el desarrollo productivo.

2.-1. En primer lugar es necesario dar una **institucionalidad al Sector Sanitario Rural**, recogiendo lo aprendido por el país tanto en la provisión de servicios sanitarios a nivel urbano, y la rica experiencia obtenida durante todos los años de desarrollo del Programa de Agua Potable Rural.

Esta institucionalidad tendrá como base, un conjunto de iniciativas legales que apunten a:

- La provisión eficiente de servicios sanitarios.
- La fijación de tarifas justas.
- La fiscalización efectiva de los servicios.
- La sustentabilidad de los servicios en el largo plazo.
- El uso eficiente de los recursos públicos con una focalización efectiva de los subsidios.
- El apoyo a la creación de empresa de servicios sanitarios rurales.
- La coordinación con otras iniciativas de provisión de infraestructura rural.

En segundo lugar, el año 2004 el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Planificación y Cooperación dictarán el Decreto que fija las metodologías para la aplicación del **Subsidio a la Inversión en Obras de Agua Potable Rural**.

Consecuentemente con ello, a contar del año 2005, el Estado incorporará en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, el financiamiento de un fondo concursable para este Subsidio, con el fin de estimular la inversión en mejoramiento y ampliación de los sistemas existentes de APR, con aporte compartido entre el Estado y los beneficiarios.

Con el objetivo de privilegiar aquellos proyectos enmarcados en estrategias de desarrollo productivo, se incorporará esta dimensión en la asignación de puntajes de los proyectos que postulen a estos subsidios.

En tercer lugar, y con el objetivo de abocarse a satisfacer el déficit existente en las localidades no concentradas, se establecerá una **política centrada en el desarrollo de proyectos de agua potable que se inscriban en una estrategia de desarrollo territorial** y que además de abastecer a la población de agua para consumo doméstico, potencien proyectos de carácter productivo que le den viabilidad al desarrollo de estas localidades. Esto supone contar con estrategias de desarrollo territorial y la aplicación de una metodología para seleccionar los territorios en que se va a invertir. Si este aspecto no es materia de esta política, hay que tenerlo en consideración.

Cabe señalar que un elemento imprescindible para poder implementar esta política es contar con catastros actualizados de necesidades de infraestructura; en los casos de agua potable y saneamiento, evaluar tecnologías alternativas de provisión de servicios que resulten más eficientes desde un punto de vista técnico y económico.

Finalmente, se deberá establecer una metodología de evaluación de los proyectos de infraestructura rural que surjan al amparo del desarrollo productivo del territorio.

3.- Una institucionalidad para sector de agua potable y saneamiento rural

En términos generales se plantea elaborar un proyecto de ley sobre el sector agua potable y saneamiento rural, que haciendo un símil con el sector sanitario urbano, establezca concesiones de servicios sanitarios rurales, entendidos como agua potable y saneamiento, sobre la base de un territorio operacional que abarque como mínimo el área rural de una comuna. Esta concesión de servicios será entregada a título gratuito a las organizaciones sanitarias rurales que para tal efecto se constituyan, y a las cuales, en forma simultánea, se les entregara en usufructo todos los bienes públicos existentes necesarios para la operación de los servicios.

En este nuevo sistema de concesiones de servicio, el concesionario, tendrá obligaciones y derechos. Entre las obligaciones se encontrará el proveer de los

servicios en calidad y cantidad adecuada, para lo cual deberá realizar las inversiones necesarias y someterse a la fiscalización de una autoridad pública.

También será una obligación del concesionario, aplicar las tarifas que defina el organismo técnico competente. Entre los derechos del concesionario, se pueden mencionar, el derecho al pago de la tarifa, el derecho a cortar el suministro por no pago y a cobrar por su reposición y el derecho a postular inversiones al subsidio a la inversión.

Por otra parte, los usuarios del servicio, tendrán derecho a disponer de un servicio con calidad y cantidad adecuada, a pagar tarifas justas y no discriminatorias, y el derecho a postular a subsidios al pago de la tarifa.

Adicionalmente se plantea que el MOP disponga de un plazo máximo de 5 años para definir y adjudicar a título gratuito, las concesiones en todo el país, estableciéndose un derecho preferente para las organizaciones rurales que actualmente prestan el servicio en la zona de la concesión.

Por último se plantea ampliar el rol de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a la fiscalización de los concesionarios y operadores de servicios sanitarios rurales.

El Ejecutivo se plantea presentar un proyecto de Ley al Parlamento, durante el primer semestre del 2004, para dar una institucionalidad al Sector Sanitario Rural. Este proyecto de Ley será elaborado por el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, recogiendo el aporte de todos los entes relacionadas con el sector rural, muy particularmente de los comités y cooperativas de agua potable rural. Como parte de este trabajo, se han realizado reuniones de trabajo con los representantes de las organizaciones de APR, trabajo que ahora culmina con este Seminario.

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SANITARIOS
JULIO, 2004